**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**

# ADENDA No. 01

Por la cual se realiza adenda al pliego de condiciones del proceso de Selección abreviada subasta inversa No. 164-00-A-COFAC-CEGOT-2026, cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIALIZADO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.

**JEFE CENTRO DE GOBIERNO TIC – FAC**

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Titulo II de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, que "expide el Manual de Contratación y de Convenios".

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que, de conformidad con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 de 2022, y las que la modifiquen, adicionen o complementen, es facultad de la Ordenación del Gasto expedir los actos administrativos necesarios con ocasión de la actuación precontractual y contractual hasta la liquidación de los contratos.

**SEGUNDO:** Que el artículo **2.2.1.1.1.3.1** del Decreto **1082 de 2015** establece que la **adenda** es el documento mediante el cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones; a su vez, el artículo **2.2.1.1.2.2.1** de la norma ibidem consagra la potestad de la Entidad Estatal para modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, y una vez vencido dicho término y antes de la adjudicación del contrato, así como el deber de publicarlas en días hábiles entre las **7:00 a. m. y las 7:00 p. m.**, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, a la hora fijada para tal efecto, salvo en el caso de la **licitación pública**, en la cual, de conformidad con la ley, la publicación debe realizarse con una antelación mínima de **tres (3) días hábiles**.

**TERCERO:** Que durante las observaciones al pliego de condiciones se recibieron observaciones que dan lugar a modificar las siguientes obligaciones para la oferta:

**MODIFIQUESE**

De acuerdo a la observación y/o verificación realizada por la Entidad, mediante la presente adenda se ajusta:

**1-** Modifíquese parcialmente lo relacionado en el ANEXO AL PLIEGO DEFINITIVO – LITERAL E. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, Factor Técnico (40) puntos, el cual quedará de la siguiente manera:

**Factor Técnico (40) puntos**
La Entidad otorgará cuarenta (40) puntos al oferente que incluya dentro de su propuesta como mejora técnica la siguiente actividad adicional:

| ITEM | FACTOR | PARAMETROS A TENER EN CUENTA | PUNTOS |
|---|---|---|---|
| 1 | Garantía sobre los mantenimientos: el contratista que brinde una ampliación de la garantía sobre los mantenimientos efectuados se le | 3 meses de garantía | 10 puntos |
| | | 2 meses de garantía | 6 puntos |
| | | 1 mes de garantía | 4 puntos |
| | otorgara la siguiente calificación | | |
| 2 | Suministro de repuestos y tiempos de reposición | Stock disponible para entrega inmediata | 10 puntos |
| | | Entrega en un período de 48 horas | 6 puntos |
| 3 | Personal certificado/experiencia del equipo que garantice un tecnólogo adicional que conforme la cuadrilla de mantenimiento. | • Presentación de ARL y Certificado de alturas.<br>• Matricula de certificación profesional. | 10 puntos |
| 4 | El contratista que garantice un canal de comunicación vía telefónica y videoconferencia para soporte técnico de ante novedades o fallas de los SES el cual deberá estar disponible 24 horas del día los siete días de la semana. | Línea de atención inmediatamente una vez presentada la novedad | 10 puntos |
| | | Línea de atención dentro de 24 horas presentada la novedad | 6 puntos |
| **TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS POR EL COMITE TECNICO** | | | **40 PUNTOS** |

**NOTA:** Para efectos del presente proceso, el oferente que desee acceder a la puntuación establecida para los factores adicionales de evaluación deberá presentar, junto con su oferta, una carta suscrita por el representante legal de la empresa, mediante la cual manifieste de manera expresa, clara e inequívoca los compromisos que ofrece respecto de los factores señalados en el presente cuadro.

La presentación de dicha carta y la oferta de los factores adicionales son de carácter opcional. El oferente podrá presentar uno, varios o ninguno de los compromisos establecidos para efectos de puntuación.

La no presentación de la carta, o la decisión de no ofertar alguno de los factores adicionales, no será causal de rechazo ni de descalificación de la oferta; en tal caso, no se asignará el puntaje correspondiente al factor que no haya sido ofrecido y acreditado.

Los compromisos expresamente ofrecidos por el oferente mediante la carta serán considerados parte integral de su oferta y, en caso de resultar adjudicatario, deberán ser cumplidos durante la ejecución del contrato.

**2**. Modifíquese parcialmente lo relacionado en el ANEXO AL PLIEGO DEFINITIVO – LITERAL D. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN, Numeral 2 Requisitos habilitantes Técnicos, sub numeral 2.3. Otros. (Personal Mínimo Requerido – experiencia del personal, etc), el cual quedará así:

**Otros. (Personal Mínimo Requerido – experiencia del personal, etc)**

El oferente debe presentar junto con su oferta y dirigido a esta licitación pública:

1. El proponente debe contar con carta del fabricante que lo avale como canal autorizado para procesos de mantenimiento preventivo y escalamiento de garantías ante el fabricante de la solución de procesamiento y almacenamiento ISS-SECUROS. El proponente debe presentar tanto la carta del fabricante, como los certificados a nombre del personal.

2. El personal debe contar con Certificación de ISS Nivel Expert con una vigencia no mayor a un año. Adicionalmente es requerido que las personas que presenten el certificado sean las que desarrollen las actividades propias que se puedan desprender del presente proceso.

3. El personal técnico debe certificar experiencia mínima en mantenimiento correctivo en sistemas electrónicos de seguridad de ocho meses continuos en los últimos dos años. Se deben adjuntar las respectivas certificaciones de experiencia, junto a la hoja de vida.

4. El proponente debe presentar con la oferta comercial la hoja de vida y la evidencia del Gerente de Mantenimiento O ingeniero residente, el cual será el encargado de la ejecución del contrato, presentando para el proyecto que acredite y demuestre idoneidad para el despliegue y mantenimiento de la solución cumpliendo con todos los siguientes requisitos:

    1. Ser Ingeniero Electrónico o Ingeniero afines.
    2. Certificados Técnicos, ISS SecurOS Nivel expert y RBH Axiom v.
    3. Experiencia General como ingeniero de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
    4. Experiencia Especifica de 2 años, dirigiendo o coordinando proyectos de Seguridad electrónica y/o Mantenimiento.

**3**. Se corrigen algunos aspectos del anexo técnico para lo cual se publica el nuevo Anexo técnico ADENDA, con las correcciones

Los demás aspectos permanecen vigentes sin modificación.

Para constancia se firma electrónicamente en plataforma SECOP II.



Elaboró
ERMINDA CORTES BONILLA
Analista Contractual